

## Relación nominal y priorizada de candidatos que han participado en el procedimiento, con indicación de si han resultados admitidos o no.

Resolución de 6 de julio de 2017, del decano/director de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel, por la que se hace público el resultado de la admisión por cambio de estudios al grado en Psicología correspondiente al curso académico 2017-2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado [BOUZ núm. 4-2017], así como en el artículo 7 de la resolución 14 de marzo, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión a estudios de grado por cambio de estudios en el curso académico 2017-2018 BOA de 26 de abril), una vez valorados los expedientes y ordenadas las solicitudes conforme los criterios de adjudicación, se procede a hacer pública la relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos en el grado en Psicología para el curso académico 2017-2018, con la calificación con la que han participado en el procedimiento.

### Grado en Psicología

Plazas ofertadas: 4

### SOLICITANTES ADMITIDOS

Apellidos y nombre	del expediente	de la admisión
Navarro Garrido, Estefanía	7,780	ADMITIDA
Marco Bagán, Ignacio	7,405	ADMITIDO
Rodríguez Lomba, Nuria	7,140	ADMITIDA
Ordoñez Narvaez, Ángela Patricia	7,070	ADMITIDA

### SOLICITANTES NO ADMITIDOS: lista de espera [\*]

Apellidos y nombre	del expediente	de la admisión
Díez Málaga, Ruth	6,530	LISTA DE ESPERA
Balancea, Fanel	6,514	LISTA DE ESPERA
Soriano Villarroya, Andrea	6,230	LISTA DE ESPERA
Polo Salvador, Alberto	6,229	LISTA DE ESPERA
Usieto Rustarazo, Jorge	5,800	LISTA DE ESPERA
Llagostera Hernández, Alicia	5,773	LISTA DE ESPERA

[\*] Las vacantes que se produzcan, tanto por la no matriculación de los alumnos admitidos como por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuran en la lista de espera, por riguroso orden y mediante aviso personal por parte del centro al correo electrónico indicado en la solicitud [ART. 8 DE LA RESOLUCIÓN 14 DE MARZO DE 2017]

La aceptación o denegación de la admisión será asimismo notificada individualmente a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Decano,



José Martín-Albo Lucas

Facultad de  
Ciencias Sociales  
y Humanas - Teruel  
Universidad Zaragoza

## Listado de los candidatos excluidos del procedimiento por no reunir los requisitos legales exigidos

Resolución de 6 de julio de 2017, del decano/director de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel, por la que se hace pública la relación de los candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al grado en Psicología correspondiente al curso académico 2017-2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado [BOUZ núm. 4-2017], así como en el artículo 7 de la resolución 14 de marzo, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión a estudios de grado por cambio de estudios en el curso académico 2017-2018 BOA de 26 de abril], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la relación de los candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al grado en Psicología para el curso académico 2017-2018, por no cumplir los requisitos legales exigidos.

Grado en Psicología

### SOLICITANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	Motivo de la exclusión
1. Ruiz Ramírez, Samuel	D

#### MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- A/ No proceder de estudios universitarios oficiales parciales, cursados en otras universidades españolas y/o centros universitarios.
- B/ Los estudios cursados parcialmente en el extranjero no son universitarios
- C/ El solicitante ya ha obtenido la homologación del título universitario extranjero en España.
- D/ No haber alcanzado el mínimo de 30 ECTS reconocidos / convalidados
- E/ En caso de incumplimiento del régimen de permanencia en su Universidad/centro de origen, no haber transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo el incumplimiento [si se trata de continuar en la Universidad de Zaragoza estudios que conduzcan a las mismas competencias profesionales reguladas]
- F/ Otros: ...

La resolución de exclusión será asimismo notificada individualmente a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Decano,

José Martín-Albo Lucas



Facultad de  
Ciencias Sociales  
y Humanas - Teruel  
Universidad Zaragoza